



Lanús, 23 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.938.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58; el Expediente Municipal N° 4060-0060/19; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de Marzo del año 2020, y DECNU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de Marzo del año 2020; demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto N° 1.158/2020, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto N° 2.116/19, el Decreto N° 3.541/19: y

CONSIDERANDO

Que, por el Decreto N° 2.116/19 se adjudicó la Obra “IMPERMEABILIZACION Y REPARACIONES VARIAS EN E.S.B. N° 5 - VILLA CARAZA, LANÚS OESTE”, ubicada en la calle San Vladimiro esquina Coronel Molinedo, Villa Caraza, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la Empresa SOLER CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de \$ 2.065.000,00 (PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, tramitada en el Expediente D- 4060-0060/19;

Que, por el Decreto N° 3.541/19 se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Infraestructura Escolar con fecha 18 de Noviembre del año 2020, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el artículo 42° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;

Que, con fecha 20 de agosto del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalidase la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra "IMPERMEABILIZACION Y REPARACIONES VARIAS EN E.S.B. N° 5 – VILLA CARAZA, LANÚS OESTE", ubicada en la calle San Vladimiro esquina Coronel Molinedo, Villa Caraza, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, llevada a cabo por la Empresa SOLER CONSTRUCCIONES S.R.L., labrada con fecha 20 de Agosto del año 2020, Expediente D-4060-0060/19.

Artículo 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; dese intervención a la Dirección General de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General a sus efectos; vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.

ORTIZ
Carlos
Ruben

Firmado
digitalmente por
ORTIZ Carlos
Ruben
Fecha: 2021.07.23
12:00:34 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.23
14:41:43 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.23 13:12:10 -03'00'